DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

EXTRACTO de la Orden ECD/1471/2021, de 5 de noviembre, por la que se convocan ayudas para proyectos culturales municipales en el marco del programa Red Aragonesa de Espacios Escénicos para el año 2021.

BDNS (Identif.): 593524

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/593524).

Primero.— *Beneficiarios*.

Ayuntamientos aragoneses de más de 3.000 habitantes o cabeceras de comarca que sean propietarios, arrendatarios o dispongan por cualquier otro título jurídico de un espacio escénico destinado a la celebración de actividades culturales, con las siguientes características:

Tener un aforo mínimo de 200 butacas.

Disponer de un escenario con un mínimo de 7 metros de boca y 5 metros de fondo.

Disponer de un almacén para materiales.

Tener una cabina con equipamiento o el espacio suficiente en la zona de butacas para la colocación de las mesas de luz, sonido, proyección, etc.

Contar con camerinos dotados de mesas, sillas y espejos con luz para maquillaje.

Segundo.— *Finalidad*.

El desarrollo de proyectos culturales en los espacios escénicos asociados a la Red Aragonesa de Espacios Escénicos (RAEE), desde el 16 de noviembre de 2020 hasta el 14 de noviembre de 2021 inclusive, en los términos establecidos en el convenio suscrito el 20 de septiembre de 2021 entre el Gobierno de Aragón y las Diputaciones Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza para la organización y realización del programa RAEE.

Tercero.— *Bases reguladoras.*

Orden PRE/571/2016, de 13 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones con cargo al Fondo Local de Aragón, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 116, de 17 de junio de 2016.

Cuarto.— *Importe*.

Se concederán ayudas por un importe total de 320.000 euros. Cada ayuntamiento partícipe podrá obtener del Gobierno de Aragón una financiación máxima de 24.500 euros.

Quinto.— *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2021.— El Consejero de Educación, Cultura y Deporte, Felipe Faci Lázaro.

csv: BOA20211112033